

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

NOTA DOC/ANTSV N° 24/2025

Asunción, 23 de abril de 2025

Doctor Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax: 595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Presente

REF. : Respuesta a Reparó (Primera Comunicación) a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2025
"Alquiler de Fotocopiadoras para la ANTSV" – Plurianual – Contrato Abierto - ID N.º 461510.-

Me dirijo a usted en relación con el proceso convocado por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), a través de la Dirección Operativa de Contrataciones.

El motivo de la presente es remitir los descargos correspondientes a las observaciones formuladas sobre el expediente del llamado comunicado para difusión. En relación con ello, expongo lo siguiente:

1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) Solicitamos a la convocante replantear la necesidad institucional del presente proceso considerando lo siguiente:
- El objeto del llamado seleccionado es "SERVICIOS", la forma de cotización de los ítems es de un servicio de fotocopiado así como que el PBC utilizado es el electrónico de bienes y servicios sin embargo el Objeto de Gasto del llamado es el OG 255 ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS. Es por esto que consultamos si el llamado no correspondería más bien a un "servicio de impresión" en comodato con las máquinas fotocopiadoras; caso contrario que corresponda a un "ALQUILER de fotocopiadoras" realizar las correcciones correspondientes. // 2) Clausula de Formas y Condiciones de Pago del PBC: indicar el porcentaje de contratos suscritos conforme al Artículo 63 de la Ley 7021/22.//

Respuestas:

- 1) El llamado efectivamente corresponde a ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS, el alquiler de las máquinas de fotocopiadoras es para la realización de copias y/o escáner monocromáticos y color que la institución realice de acuerdo a su necesidad por lo que el servicio es la realización de copias por medio de leasing de fotocopiadoras a través de un acuerdo en el que la Institución puede utilizar una fotocopiadora sin tener que comprarla directamente. El objeto incluye la provisión de fotocopiadoras en régimen de leasing operativo, con soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, provisión de insumos (tóner, repuestos) y servicio de atención durante el periodo de vigencia del contrato. El pago se realiza en función de las copias efectivamente realizadas, de acuerdo con las necesidades institucionales, lo cual constituye

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

un alquiler de equipos con soporte técnico, Este servicio es útil porque permite acceder a tecnología actualizada sin una gran inversión que afecte a la convocante, ya que actualmente no contamos con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de equipos de fotocopiadoras nuevas. No obstante, se revisarán y ajustarán las cláusulas correspondientes para asegurar mayor claridad y consistencia en el Pliego Base y Condiciones (PBC), a fin de fortalecer la transparencia y la comprensión del proceso por parte de los oferentes.

2) Se procede a especificar el porcentaje establecido en la legislación mencionada en el apartado del PBC.

Sin otro particular, le saludo atentamente,



LIC. MARÍA ANGELA MARTINEZ, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.